



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Miércoles 20 de octubre	Número 201

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Secretaría General. Extractos de las sesiones celebradas por el Pleno y la Junta de Gobierno de esta Diputación. Págs. 2 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- De Burgos núm. 5. 532/2004. Págs. 5 y 6.
- De Briviesca núm. 1. 289/2004. Pág. 6.
- De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. 193/2004. Págs. 6 y 7.

— JUZGADOS DE INSTRUCCION.

- De Miranda de Ebro núm. 2. 141/2004. Pág. 7.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 667/2004. Págs. 7 y 8.
- De Burgos núm. 1. 640/2003. Pág. 8.
- De Burgos núm. 1. 300/2004. Pág. 8.
- De Burgos núm. 1. 279/2004. Págs. 8 y 9.
- De Burgos núm. 1. 924/2002. Pág. 9.
- De Burgos núm. 3. 237/2004. Pág. 9.
- De Burgos núm. 3. 223/2004. Págs. 9 y 10.
- De Vitoria-Gasteiz núm. 2. 191/2004. Pág. 10.

ANUNCIOS OFICIALES

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 10 y 11.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 11.
- Del Duero. Secretaría General. Pág. 11.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Sección de Servicios. Pág. 11.
- Burgos. Sección de Tributos. Págs. 12 y 13.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. *Reglamento del Registro Municipal de Parejas Estables.* Págs. 13 y ss.

Villangómez. Pág. 15.

Sotillo de la Ribera. Pág. 15.

Círuelos de Cervera. Pág. 15

Oña. Págs. 15 y 16.

Villaverde Mogina. Pág. 16.

Basconcillos del Tozo. Pág. 16.

Condado de Treviño. Pág. 16.

Merindad de Montija. Pág. 16.

Vadocondes. Págs. 16 y 17.

Sotresgudo. Pág. 17.

Jurisdicción de Lara. Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Pág. 17.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Sección de Servicios. Pág. 17.
 - Burgos. Negociado de Contratación. *Concurso para contratar la organización de dos Parques Infantiles para Navidad 2004/2005.* Págs. 17 y 18.
 - Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 18.
 - Miranda de Ebro. Servicio de Aguas. Págs. 18 y 19.
 - Valle de Valdelaguna. Pág. 20.
 - Arcos de la Liana. Pág. 20.
 - Huércemes. Pág. 20.
- #### — JUNTAS VECINALES.
- Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo. *Subasta para la venta de aprovechamiento de madera en el paraje «Los Ríos».* Pág. 19.
 - Subasta para la venta de aprovechamiento de madera en los montes «Sierra Campiña» y «Riobaraja».* Págs. 19 y 20.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad de Municipios «Bajo Arlanza» (Santa María del Campo). *Concurso para la adquisición de 74 contenedores para la recogida de basuras.* Pág. 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 9 DE JULIO DE 2004

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Delegada de Personal, se acuerda conceder a una trabajadora laboral temporal de esta Entidad, con puesto de Responsable del Programa de Intervención Familiar 2004, la autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en actividad privada por cuenta ajena, condicionándola a que la misma no implique modificación de la jornada u horario que tenga asignado o en el futuro se le asigne en esta Diputación.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación y Personal, se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados por importe de 36.848,30 euros.

Se acuerda elevar al Ayuntamiento de Burgos el informe emitido por los Técnicos de Arquitectura y Urbanismo de esta Entidad, relativo al Plan Especial del Nuevo Complejo Hospitalario de Burgos, promovido por la Gerencia de Salud del Servicio de Salud de la Junta de Castilla y León, por el que, previos los trámites necesarios, se cede de forma gratuita la superficie de terreno de la titularidad provincial solicitada por el SACYL, excluida la que corresponde a la edificación y terrenos que ocupa el actual Hospital Divino Valles. Y, consecuentemente, modificar la delimitación del Plan Especial propuesto, excluyéndose la finca ocupada por el Hospital Divino Valles y terrenos contiguos afectos al mismo, comprensivos de vial de acceso y aparcamientos existentes.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios y aceptando en sus propios términos el informe emitido por el Jefe del Servicio de Asesoramiento a Municipios, se acuerda informar desfavorablemente la constitución de Ajarte, Samiano, Burgueta, Dordoniz, Grandival, San Martín de Galbarín, Pedruzo, Ogueta, San Vicentejo, Ascarza, Zurbitu, Arana y Armentia (este último por no haberlo solicitado la mayoría de los vecinos), como Entidades Locales Menores del Municipio de Condado de Treviño, por no concurrir los requisitos exigidos por la Ley de Régimen Local de Castilla y León, en el art. 52.2.b) y c).

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja para que pueda efectuar la enajenación de seis parcelas propiedad municipal, haciéndose constar en las escrituras de enajenación que el adjudicatario destinará las fincas a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Quemada para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de una parcela sita en el Polígono 500, propiedad municipal, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Cillaperlata para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de un inmueble sito en la calle Mayor, 67, propiedad municipal, haciéndose constar en la escritura de

enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Medina de Pomar para que pueda efectuar la enajenación mediante concurso de veintiocho parcelas resultantes del proyecto de reparcelación del P.P. UR-1-INT, propiedad municipal, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará las fincas a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Covarrubias para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de un solar sito en la calle Gómez Salazar, 64, propiedad municipal, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante y en el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la enajenación la servidumbre de paso y de luces y vistas que gravan la finca de referencia.

Se acuerda ratificar el Protocolo y aprobar el Convenio de Colaboración suscrito con la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para la realización de actuaciones de protección, conservación y difusión de la zona arqueológica de Clunia, Peñalba de Castro, con una inversión total de 961.619 euros a ejecutar en los años 2004, 2005 y 2006 (de los que 396.148 euros serán aportados por esta Diputación Provincial y 565.471 euros por la Junta de Castilla y León).

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, se acuerda aceptar el nombramiento de Patrono de la Fundación Eliécer Díez Temiño-San Antón, de Castrojeriz, por razón del cargo a favor del titular de la Presidencia de esta Diputación, el cual podrá ser objeto de delegación en el Diputado/a Provincial que a tal efecto designe, expidiéndose documento acreditativo de la formalización de la aceptación del cargo de Patrono por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Provincial.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, se acuerda aprobar inicialmente el Reglamento General de los Centros Residenciales de esta Diputación Provincial. Someterlo a trámite de información pública por un plazo de treinta días, mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de alegaciones, sugerencias o reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado, si en el referido plazo no se presentase reclamación o sugerencia alguna.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento, se acuerda aprobar inicialmente la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones por parte de esta Diputación Provincial. Someterlo a trámite de información pública por un plazo de treinta días, mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de alegaciones, sugerencias o reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado, si en el referido plazo no se presentase reclamación o sugerencia alguna.

Se acuerda dejar sobre la mesa la propuesta por la que se resuelve incoar expediente para la concesión de la distinción de «Hijo Predilecto de la Provincia» a un ex-Diputado Provincial.

Quedar enterada de los Convenios de Colaboración suscritos entre:

- La Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León y esta Diputación Provincial para la financiación de actuaciones en Centros Públicos de Atención Primaria.

- La Consejería de Formento de la Junta de Castilla y León y esta Diputación Provincial para la extensión de cobertura de televisiones.

- La Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y esta Diputación Provincial para la realización del programa cultural con motivo de la celebración del Jacobeo 2004.

- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y la Asociación Burgalesa de Aerobic Fitness, para el desarrollo del «IV Circuito Provincial de Aerobic 2004» de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Se acuerda aprobar la moción del Grupo de Diputados Provinciales del PSOE relativa al impulso de las Agendas Locales 2, aceptando la propuesta formulada por la Portavoz del Grupo Popular de que la misma pase a la consideración de la Comisión correspondiente y se estudie la posible creación de una agenda marco para toda la provincia.

Se acuerda aprobar la moción del Grupo de Diputados del PSOE formulando proposición sobre cesión de suelo al SACYL para la construcción de un nuevo Hospital en Burgos.

Burgos, 1 de octubre de 2004. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – La Secretaria General accidental, María Pilar González Juez.

200408026/7987. – 165,00

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 9 DE JULIO DE 2004

Se acuerda aprobar 35 proyectos de obras, 28 delegaciones de obras, 28 certificaciones de obras, 7 facturas de obras y 23 minutos de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación, por procedimiento negociado, del «Suministro de Centros Remisores para dar cobertura integral de señal de televisiones públicas y privadas en la provincia de Burgos», con un presupuesto base de licitación de 960.000 euros, distribuidos de forma plurianual entre el ejercicio 2004 (408.000 euros) y el ejercicio 2005 (552.000 euros).

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se acuerda adjudicar a la Empresa Tecнове, S.L., el contrato de suministro de un vehículo bibliobús con destino al Centro Coordinador de Bibliotecas de esta Diputación Provincial, en el precio de 173.901,40 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar la convocatoria de ayudas para la adquisición de remolques distribuidores de compost y su presupuesto que asciende a la cantidad de 72.000 euros. Publicarla en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los interesados.

Vista la propuesta formulada por la Instructora del expediente y de conformidad con el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, se acuerda desestimar la reclamación presentada por D. Juan María Arrimadas Saavedra, en nombre y representación de Mapfre, Mutualidad de Seguros y de Imprenta García, S.A., debido a los daños ocasionados en un vehículo propiedad de esta sociedad, por la existencia de una mancha de gasoil en la vía BU-V-5741.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. - Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, adjudicar el contrato, convocado mediante concurso procedimiento abierto, para el suministro de productos alimenticios con destino a los Centros Asistenciales dependientes de esta

Diputación, a aquellas empresas que hayan obtenido la mayor puntuación en la valoración de las ofertas, debiendo realizar los suministros conforme a los precios unitarios establecidos en su oferta, hasta el 31 de diciembre de 2004.

2. - Aceptar la propuesta presentada por la Presidencia precisando el alcance del informe emitido por los Servicios Técnicos de Arquitectura al Plan Especial del Nuevo Complejo Hospitalario y elevarlo al Pleno de la Corporación con las matizaciones y precisiones realizadas.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, 1 de octubre de 2004. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – La Secretaria General accidental, María Pilar González Juez.

200408024/7985. – 63,00

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 30 DE JULIO DE 2004

Se acuerda aprobar 49 proyectos de obras, 34 delegaciones de obras, 84 certificaciones de obras, 17 facturas de obras y 26 minutos de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda otorgar las siguientes prórrogas a las empresas que se citan:

- A Probisa, una ampliación en el plazo de ejecución de la inversión núm. 123 del POL-PENBU 2002 «Vía de comunicación entre Cubilla y Encío», hasta el 31 de julio de 2004.

- A Caslesa, una ampliación en el plazo de ejecución de la inversión núm. 303 del PENBU 2003 «Pavimentación de la calle Rincón del Soto en Frías», de 15 días, contados a partir de la aprobación del modificado técnico.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda conceder a los Ayuntamientos de Adrada de Haza y Rojas los cambios de tipos de obras solicitados dentro del Plan de Obras de Reconocida Necesidad 2003.

Se acuerda elevar al Pleno de esta Diputación, informe favorable a la propuesta de adjudicación del contrato para la «Redacción del Proyecto Regional y concesión de obra pública para la ejecución y explotación de un Parque de Ocio promovido por esta Diputación en el Municipio de Arlanzón», a favor de la Empresa Urbanizaciones Burgalesas, S.L.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda adjudicar a Integral de Sistemas Energéticos del Norte, S.L. (Grupo Abasol), el contrato del suministro para la «Instalación de energía solar térmica para suministro de agua caliente sanitaria en la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas», en el importe de 172.750 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda adjudicar a la Empresa Servitec Burgos, S.L., el contrato para la «Extensión del suministro de Centros Remisores para dar cobertura integral de señal de televisiones públicas y privadas en la provincia de Burgos», con un presupuesto máximo de ejecución por contrata de 960.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda adjudicar a Probisa, Tecnología y Construcción, S.A., la ejecución de las obras de «Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera BU-V-6222 de Basconillos del Tozo a San Felices del Rudrón (3.ª Fase)», en el precio total de 184.955,25 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de las

obras de «Consolidación y rehabilitación de la Casa Cuartel de Villasana de Mena», con un presupuesto base de licitación de 69.639,91 euros.

Se acuerda dejar sobre la mesa la tramitación del expediente de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y apertura de licitación a través de procedimiento negociado para la adjudicación del contrato de «Climatización de la tercera planta del Palacio Provincial».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de las obras de «Acondicionamiento de la travesía de Castrillo de la Vega», con un presupuesto base de licitación de 406.674,76 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de las obras de «Puente y variante de la ctra. BU-V-1005 en Villamiel de Muñó», con un presupuesto base de licitación de 310.107,75 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de las obras de «Mejora de la travesía de Albillos», con un presupuesto base de licitación de 358.949,36 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de las obras de «Acondicionamiento y refuerzo de firme de la ctra. BU-V-5021 de Burgos a Poza de la Sal. Tramo 2: P.K. 4,040 al P.K. 6,880», con un presupuesto base de licitación de 179.071,59 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de las obras de «Acondicionamiento y refuerzo de firme de la ctra. BU-V-5021 de Burgos a Poza de la Sal. Tramo 3: P.K. 14,730 al P.K. 18,663», con un presupuesto base de licitación de 198.701,45 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de las obras de «Refuerzo del firme de la ctra. de Quintanas por Renedo, Paúl de Valdelucio, Castrejas, límite de la provincia y ramal a la carretera N-627», con un presupuesto base de licitación de 469.128,86 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de las obras de «Mejora de la travesía de la ctra. BU-V-8202 y acondicionamiento y mejora con M.B.C. de la ctra. del P.K. 1,750 al P.K. 3,750 y del P.K. 4,140 al P.K. 4,540 en Jaramillo de la Fuente», con un presupuesto base de licitación de 465.328 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de las obras de «Acondicionamiento y refuerzo del firme de la ctra. de Melgar de Fernamental a la BU-V-6204 (1.ª Fase)», con un presupuesto base de licitación de 414.381,10 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de las obras de «Acondicionamiento y refuerzo del firme del camino de acceso

a San Vicente del Valle», con un presupuesto base de licitación de 38.718,18 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de las obras de «Acondicionamiento de la ctra. BU-V-9141. Tramo: Travesía Santa María del Mercadillo (Burgos)», con un presupuesto base de licitación de 221.900,25 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de las obras de «Acondicionamiento y refuerzo de firme de la ctra. BU-V-9021 en Tordueles (P.K. 5,315 al 6,900), incluidas en el F.C.L. 2004», con un presupuesto base de licitación de 106.475,01 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda conceder a Espina Obras Hidráulicas S.A., la prórroga de un mes solicitada para la ejecución de las obras de «Mejora de la travesía urbana, ctra. BU-P-1321, en Guzmán (1.ª y 2.ª Fase)», debiendo quedar finalizadas antes del día 10 de agosto de 2004 y no procediendo la imposición de penalidades.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda conceder a Tebycon, S.A., la prórroga de un mes solicitada para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento y mejora del firme con M.B.C. de la ctra. de acceso BU-V-8207, desde Vizcaínos a la ctra. C-113 de Salas de los Infantes a Cenicero», debiendo quedar finalizadas antes del 15 de julio de 2004 y no procediendo la imposición de penalidades.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda autorizar a la Empresa F.C.C. Construcción, S.A., la ejecución de las obras de ensanche de la plataforma de la carretera provincial BU-V-8226, en tres metros, en los 4.500 primeros metros desde el cruce con la carretera C-113, con excepción de la localidad de Terrazas, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones impuestas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda hacer efectivo el pago de 15.000 euros a la Comunidad de Regantes «Río Rojo - Berantevilla», por obras de regadío, en aplicación del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, esta Diputación Provincial, el Ayuntamiento de Treviño y dicha Comunidad de Regantes.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda resolver la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales, para la realización de Ferias, Concursos y Exposiciones de carácter agropecuario, año 2004, cuyo gasto total asciende a la cantidad de 72.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda resolver la Convocatoria de ayudas a Entidades sin fines de lucro, para la realización de Ferias, Concursos y Exposiciones de carácter agropecuario, año 2004, cuyo gasto total asciende a la cantidad de 30.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda resolver la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales para la realización de Pequeñas Repoblaciones, año 2004, cuyo gasto total asciende a la cantidad de 30.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda resolver la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales para la construcción de cercados y abrevaderos, año 2004, cuyo gasto total asciende a la cantidad de 199.099 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda resolver la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales, para la reparación de Caminos Rurales de Acceso a Zonas de Cultivo, año 2004, cuyo gasto total asciende a la cantidad de 600.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales, para la financiación de programas o proyectos para la cooperación con países en vías de desarrollo, ejercicio 2004, cuyo gasto total asciende a la cantidad de 500.000 euros, anticipando esta Diputación Provincial el 80% del importe de las subvenciones a partir de la adopción del presente acuerdo.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para Programas de Actividades o Mantenimiento de Centros de Servicios Sociales, ejercicio 2004, cuyo gasto total asciende a la cantidad de 263.603,90 euros, quedando condicionada la efectividad de las ayudas a que por dichas Entidades se presente la documentación establecida en la Base Décima de la Convocatoria, antes del día 15 de octubre de 2004.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, se acuerda ratificar el Programa de Actos desarrollados con motivo de la celebración del «Día del Abuelo» el día 26 de julio de 2004 y aprobar su presupuesto que asciende a la cantidad de 1.651,75 euros.

Quedar enterada de la realización del Curso de Formación impartido por el Coordinador del III Plan Provincial de Drogas y aprobar su presupuesto que asciende a la cantidad de 500 euros.

Quedar enterada y ratificar la Resolución de la Presidencia núm. 4.176, de fecha 7 de julio de 2004, por la que se tiene por desistido a «Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija», por reclamación de daños producidos en el vehículo matrícula 1755-CNJ, en el término de Villariezo, al colisionar con un bache existente en la carretera.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda delegar en el Ayuntamiento de Espinosa de Cervera la contratación de los trabajos de redacción de las Normas Urbanísticas Municipales, financiando esta Corporación Provincial el 85% del coste del trabajo, lo que supone un importe de 15.768,02 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda quedar enterada de la Memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales durante el primer semestre de 2004 y aprobar la Certificación de gastos habidos en dicho periodo por importe de 600.902,75 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Asesoramiento e Informática, se acuerda quedar enterada de la Orden de 9 de junio de 2004, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se concede a esta Diputación Provincial una ayuda de 179.070 euros, para atender hasta el 50% de los gastos de sostenimiento durante el año en curso de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios y para la formación de Inventarios durante 2004.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, aprobar las Bases de la

Convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a Municipios y Entidades Locales para actuaciones en Polígonos Industriales 2004 y publicarlas en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los interesados.

2. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, resolver la Convocatoria de subvenciones a Municipios y Entidades Locales para la realización de obras, instalaciones y proyectos de reconocida necesidad no incluidas en Planes para la anualidad 2004, siendo la aportación de esta Entidad el 50% de 1.854.624,37 euros.

3. - Vista la propuesta formulada por el Jurado del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2004, conceder los premios que se relacionan a las siguientes Entidades Locales y ordenar el pago de las cantidades que se indican:

- Categoría A: 1.º Premio: Melgar de Fernamental (12.000 euros y diploma). 2.º Premio: Castrillo de la Vega (7.900 euros y diploma). 3.º Premio: Covarrubias (4.200 euros y diploma).

- Categoría B: 1.º Premio: Vadocondes (9.000 euros y diploma). 2.º Premio: Monasterio de Rodilla (6.000 euros y diploma). 3.º Premio: Desierto.

- Categoría C: 1.º Premio: Villegas (6.000 euros y diploma). 2.º Premio: La Cueva de Roa (4.200 euros y diploma). 3.º Premio: Pineda Trasmonte (1.700 euros y diploma).

- Accésit Categoría C: Montorio (1.000 euros y diploma). Sotresgudo (1.000 euros y diploma). La Gallega (1.000 euros y diploma).

4. - Aprobar la moción de esta Diputación Provincial de rechazo a la propuesta de reforma de la O.C.M. del azúcar promovida por la Comisaría de Agricultura, Desarrollo Regional y Pesca de la Unión Europea y elevarla al Pleno de la Corporación.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, 1 de octubre de 2004. - El Presidente, Vicente Orden Vígara. - La Secretaria General accidental, María Pilar González Juez.

200408025/7986. - 315,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cinco

40310.

N.I.G.: 09059 1 0500595/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 532/2004.

De: D. Emilio del Olmo González.

Procuradora: D.ª Ana María Jabato Dehesa.

D.ª María Luisa Miranda de Miguel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto sucesivo e inmatriculación n.º 532/2004, a instancia de D. Emilio del Olmo González, representado por la Procuradora D.ª Ana María Jabato Dehesa; expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

1.ª «Finca urbana: La mitad de la casa del Barrio de Villatoro, señalada con el núm. 24 de la calle del Parral, que linda, al norte, con calle Mayor; al sur, con la misma hacienda, hoy adjudicada a Nicolás del Olmo; este, con casa de Félix López; y oeste, con casa de la misma hacienda, hoy indiviso de Victorina, Primitiva, Julita y Segunda del Olmo González».

Las restantes fincas no se encuentran inscritas solicitando la inmatriculación de las mismas.

2.ª «Finca rústica, sita en el Cencerro, de seis celemines, que linda al norte, con Domingo Iturriaga; al sur, con Francisco

Villalaín; este, con Rafael Pedrosa; y oeste, con Salvador Pedrosa».

3.ª «Finca rústica, sita en la Granja, de una fanega y tres celemines, que linda al norte, linde; al sur, camino; al este y oeste, con Rafael Pedrosa».

4.ª «Finca rústica, sita en la Matilla, de seis celemines, que linda al norte y oeste con Mariano Gonzalo; sur, herederos de Dámaso Villalaín; y este, Antonio Ayala».

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a D. Luciano González García y D. Manuel del Olmo González, como titulares registrales de la finca urbana 1.ª.

Las personas de quien proceden las fincas objeto de este expediente son los padres, D. Restituto del Olmo Villalaín y D.ª Gumersinda González Rodríguez y de su tía D.ª Primitiva González Rodríguez, todos ellos fallecidos. Siendo sus causahabientes, el promotor del expediente D. Emilio del Olmo González y sus hermanos, D. Anastasio, D.ª Victorina, D. Manuel, D. Nicolás, D.ª Primitiva y D.ª Segunda del Olmo González.

El titular catastral de las citadas fincas es D. Emilio del Olmo González, para que dentro del término anteriormente expresado, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 20 de septiembre de 2004. - La Magistrado Juez, María Luisa Miranda de Miguel. - El Secretario (ilegible).

200407907/7879. - 108,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

40310.

N.I.G.: 09056 1 0101198/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 289/2004.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: D. Valentín Moreno Martínez.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 289/2004, a instancia de D. Valentín Moreno Martínez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Una casa en la calle de Valdezán, señalada con el número 56. Se compone de vivienda, corral y un sitio de casa. La vivienda consta de piso bajo, primero, segundo y desván y mide 73 metros cuadrados de superficie. El corral y sitios unidos a ella no tienen medida superficial señalada.

Linda todo: Derecha entrando, Vidal de la Hera, antes Rufino Caño; izquierda, callejuela, antes Bernabé Martínez; y espalda, Samuel Sáez, antes Antonio y Francisco Vesga».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca (Burgos), a favor de D.ª Joaquina González Caño, al tomo 941, folio 241, libro 53, del Ayuntamiento de Quintanilla San García, finca registral número 6.903.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos desconocidos de D.ª Joaquina González Caño, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 6 de septiembre de 2004. - El Secretario (ilegible).

200407636/7791. - 60,00

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número dos

4741K.

N.I.G.: 09903 1 0200664/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 193/2004.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procuradora: D.ª Margarita Robles Santos.

Contra: D. Miguel Angel Mazón Saiz-Maza.

D.ª Mar Briceño González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 193/2004, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra D. Miguel Angel Mazón Saiz-Maza, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

«Local número once (11) o vivienda letra B con acceso por el portal A, a la izquierda subiendo de la planta alta cuarta. Su superficie es de cincuenta y ocho metros cuadrados (58 m.²), y linda, al este o frente, escalera y local 10; derecha, calle; izquierda, patio; y fondo, local 18. Y le corresponde una participación del 4,25% en los elementos comunes del edificio.

Integra el edificio en la calle Los Condestables, de la villa de Espinosa de los Monteros.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.910, libro 91, folio 217, finca 9.072.

La misma posee referencia catastral, número fijo 10222855Y, con referencia catastral 4999302VN5649N 0010 0 R».

Dicha finca se encuentra valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 38.281,28 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Plaza Héroes del Alcázar, n.º 1, Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, el día 15 de marzo de 2005, a las 10,00 horas.

Condiciones de la subasta:

1. - Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.ª - Identificarse de forma suficiente.

2.ª - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.ª - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 1059 0000 06 0193 04 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. - El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna (art. 647 de la L.E.C.).

3. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

4. - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente, los cuales se conservarán cerrados por el Secretario Judicial y serán abiertos al comienzo del acto.

5. - Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el art. 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

6. - Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

7. - Que se entenderá que por el mero hecho de participar en la subasta todo licitador acepta como bastante los títulos existentes, o en su caso, la inexistencia de éstos.

8. - Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta, que los postores aceptan esta situación y admiten y aceptan quedar subrogados en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

9. - No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

10. - Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error, se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

11. - Que se entenderá que la publicación de la presente servirá de notificación en forma a los ejecutados, no obstante intentar la notificación a los mismos con antelación de veinte días en el domicilio que consta en el título ejecutivo, en los términos del artículo 667 de la L.E.C.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de septiembre de 2004. – La Secretario Judicial, Mar Briceño González.

200407610/7790. – 160,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Instrucción número dos

52950.

Juicio de faltas: 141/2004.

Número de identificación único: 09219 2 0201689/2003.

D.^a María Teresa Vázquez. Quero, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 141/2004, se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«Sentencia: En Miranda de Ebro, a 14 de abril de 2004. – D. Roberto Ramos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 141/2004, seguido por falta de lesiones y amenazas, en los que han sido parte denunciante-denunciada, Demetrio José San Juan, John Eddison Rincón Pérez y Jaime Páez Rojas, con la intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo declarar y declaro la libre absolución de Demetrio José San Juan, John Eddison Rincón Pérez y Jaime Páez Rojas, con relación a los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber de, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la misma es apelable en el plazo

de los cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse y tramitarse el recurso conforme a lo dispuesto en los artículos 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (por la remisión que a estos preceptos realiza el artículo 976.2 de la citada Ley); y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a John Eddison Rincón Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 15 de septiembre de 2004. – La Secretario, María Teresa Vázquez Quero.

200407755/7734. – 68,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100683/2004.

07410.

N.º autos: Demanda 667/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Tomás Lázaro Sancho.

Demandados: Nuevas Freidurías Burgalesas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro (accidental) Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 667/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Tomás Lázaro Sancho, contra la empresa Nuevas Freidurías Burgalesas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez Ilmo. Sr. D. Manuel Barros Gómez. – En Burgos, a 20 de septiembre de 2004.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12-A, 1.ª, el día 8 de noviembre de 2004, a las 11,30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se acuerda admitir la prueba de confesión judicial y documental propuesta.

Cítese a D. Amalio García Casas, representante legal de la empresa demandada, para la práctica de dicha prueba de confesión judicial, con los apercibimientos del artículo 292.4 de la L.E.C., en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Nuevas Freidurías Burgalesas, S.L., así como al confesante D. Amalio García Casas, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere, podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de septiembre de 2004. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200407941/7880. – 118,00

N.I.G.: 09059 4 0100651/2003.
01030.

N.º autos: Demanda 640/2003.

N.º ejecución: 276/2004.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: D. José Alberto González Sanz.

Ejecutados: Obregón Arribas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro (accidental) Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 276/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. José Alberto González Sanz, contra la empresa Obregón Arribas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto en el día de la fecha, que contiene la siguiente:

Parte dispositiva.–

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada, Obregón Arribas, S.L., en situación de insolvencia total por importe de seiscientos quince euros y siete céntimos (615,07 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.ª - Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obregón Arribas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 29 de septiembre de 2004. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200407943/7882. – 58,00

N.I.G.: 09059 4 0100309/2004.
01030.

N.º autos: Demanda 300/2004.

N.º ejecución: 270/2004.

Materia: Despido.

Ejecutante: D.ª Lourdes Calvo Leal.

Ejecutados: Amalio García Casas, Servicios Inmobiliarios García Martínez, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro (accidental) Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 270/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Lourdes Calvo Leal, contra la empresa Amalio García Casas, Servicios Inmobiliarios García Martínez, S.L., sobre despido, se ha dictado auto el día 7 de septiembre de 2004, que contiene la siguiente:

Parte dispositiva.–

En atención a todo lo expuesto, dispongo:

Declarar extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a D.ª Lourdes Calvo Leal, con la empresa Servicios Inmobiliarios García Martínez, S.L., y D. Amalio García Casas, fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa a la actora, en concepto de indemnización, la cantidad de 2.569,68 euros, así como la de 5.387,04 euros, en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª - Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Amalio García Casas, Servicios Inmobiliarios García Martínez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 30 de septiembre de 2004. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200407942/7881. – 58,00

N.I.G.: 09059 4 0100287/2004.
01030.

N.º autos: Demanda 279/2004.

N.º ejecución: 278/2004.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: D. Fernando Cuñado López.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Obras y Proyectos José Luis, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 278/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Fernando Cuñado López, contra la empresa Obras y Proyectos José Luis, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, que contiene la siguiente:

Parte dispositiva.–

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada, Obras y Proyectos José Luis, S.L., en situación de insolvencia total por importe de cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros y setenta y un céntimos (4.464,71 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^ª - Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Proyectos José Luis, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 4 de octubre de 2004. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200408051/7995. - 64,00

N.I.G.: 09059 4 0100938/2002.

01030.

N.º autos: Demanda 924/2002.

N.º ejecución: 283/2004.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: D. Juan Yonan Martín González y otros.

Ejecutados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 283/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mustafa Assal, Francis Yao Ayaye, Abrahán Jiménez Jiménez, Hadj Boudjellal, Juan Yonan Martín González, Jesús Pajares Rastrilla, Manuel Ortiz Jiménez, Javier Martín Díez, Ricardo Varona Gallo, Juan Carlos Moral Buezo, Francisco Leal Fernández, Javier de María García, Antonio Angulo Saiz y António Martins Dos Santos, contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia en el día de la fecha, que contiene la siguiente:

Parte dispositiva.-

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada, Restauraciones Hernando, S.L., en situación de insolvencia total por importe de veintiocho mil trescientos sesenta y cinco euros y once céntimos (28.365,11 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.^ª - Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 4 de octubre de 2004. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200408052/7996. - 68,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300256/2004.

01000.

N.º autos: Demanda 237/2004.

N.º ejecución: 182/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones y Obras Benimellal, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.^ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 182/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Hicham Krimi, contra la empresa Construcciones y Obras Benimellal, Sociedad Limitada, sobre ordinario, en el día de hoy, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada, Construcciones y Obras Benimellal, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 464,34 euros de principal, y 464,00 euros que se fijan provisionalmente para costas e intereses, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^ª para su conformidad. - El Magistrado Juez. - La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Obras Benimellal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 23 de septiembre de 2004. - La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200407858/7828. - 68,00

N.I.G.: 09059 4 0300242/2004.

01000.

N.º autos: Demanda 223/2004.

N.º ejecución: 208/2004.

Materia: Despido.

Demandados: Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.^ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 208/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.^ª María Viñas Pérez Calvo, D.^ª Vanesa Herrero Villagra, D.^ª María José Arauzo Arauzo, D.^ª Eva María Delgado Herrero, D.^ª Nieves Bueno Cuesta, D.^ª Diana Esther Castilla Perea, D.^ª Concepción Rollizo Sanz y D. Vladimir Humberto Arregui Rodríguez, contra la empresa Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva.»

1. - Se decreta la acumulación a la presente ejecución número 208/04, que se sigue en este Juzgado, las también seguidas con los números 214/04, 215/04, 216/04, 217/04, 218/04, 219/04, 220/04, 221/04, de este Juzgado frente al común deudor Servicios Sanitarios Asisalud, S.L.

2. - Prosigase la ejecución por los siguientes importes acumulados:

Principal: 28.472,03 euros.

Intereses y costas: 4.196 euros.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de Burgos y su provincia. - Doy fe: La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 24 de septiembre de 2004. - La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200407857/7829. - 72,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE VITORIA-GASTEIZ

Número de identificación general: 01.02.4-04/000654.

N.º autos: Social ordinario 191/04.

Pieza ejecución: 130/04.

Ejecutante: Ahmed Sidi Salek.

Ejecutado: Clemencio Tejero Cantero y Manuel Fernández, Sociedad Civil.

Cédula de notificación

D. Luis Fernando Andino Axpe, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos social ordinario número 191/04, ejecución n.º 130/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ahmed Sidi Salek, contra la empresa Clemencio Tejero Cantero y Manuel Fernández, S.C., se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva.-

1. - Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia dictada en el presente procedimiento, solicitada por Ahmed Sidi Salek.

2. - Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de los bienes del deudor Clemencio Tejero Cantero y Manuel Fernández, S.C., suficientes para cubrir la cantidad de 2.433,20 euros, de principal y la de 486,64 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas.

3. - Sirva esta resolución de mandamiento al Agente Judicial, para que, con la asistencia del Secretario Judicial, o del funcionario que le sustituya o del servicio común, en su caso, se proceda a la práctica del embargo, debiéndose observar en la traba el orden y las limitaciones establecidas en la Ley.

Se faculta expresamente a la Comisión Judicial para requerir el auxilio de la Fuerza Pública, de cerrajero y la utilización de cualquier otro medio idóneo y proporcionado a la finalidad del embargo.

4. - Librense los exhortos, oficios y mandamientos precisos para el conocimiento de los bienes del deudor y efectividad del embargo.

5. - Requiráse al deudor o persona que legalmente le represente para que en el plazo de cinco días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

En esta manifestación debe indicar también, si procede, las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y en el caso de estar sujetos a otro proceso concretar cual sea éste.

Debe señalar igualmente la naturaleza de los bienes, gananciales o privativos, sus cargas y en tal caso el importe de los créditos garantizados.

6. - Adviértase al deudor que puede imponérsele una nueva obligación de pago, si incumple, injustificadamente, la obligación impuesta en la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta los 18.030,36 euros, por cada día de retraso.

Notifíquese esta resolución a las partes, a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 250 y 23 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Modo de impugnarla por el ejecutado: Mediante escrito, formulando oposición a la ejecución, en el que se deberán expresar todos los motivos de impugnación (tanto los defectos procesales como las razones de fondo), que habrá de presentarse en este Juzgado de lo Social, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación (artículos 556 y siguientes LEC), sin que su sola interposición suspenda la ejecutividad de lo acordado (artículo 556.2 LEC).

Modo de impugnarla por el ejecutante: Contra esta resolución no cabe recurso alguno, de acuerdo con el artículo 551.2 de la LEC), salvo que entienda denegada parcialmente la ejecución, en cuyo caso puede interponer recurso de reposición (artículo 552.2 de la LEC), mediante escrito presentado en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la LEC), sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Clemencio Tejero Cantero y Manuel Fernández, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Vitoria-Gasteiz, a 22 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - El Secretario Judicial, Luis Fernando Andino Axpe.

200408053/7998. - 160,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

En virtud de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre), habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo ésta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en esta Delegación de la A.E.A.T., Dependencia de Recaudación, c/ Vitoria, n.º 39, 3.ª planta, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por el órgano relacionado en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos

legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

No obstante, si hubiera cambiado de domicilio fiscal, podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

Burgos, 30 de septiembre de 2004. - El Delegado de la A.E.A.T., Adrián Montejo Jiménez.

200407984/7922. - 34,00

* * *

ANEXO: RELACION DE NOTIFICACIONES

DELEGACION REMITENTE: BURGOS

N.I.F.	Nombre	Procedimiento	Lugar comparec.
13148047M	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR E.	I. ACTUAC. Y PUESTA MANIFIESTO	G09338732 BURGOS
71260716T	SOTO ANTOLIN, BLANCA DELIA	EMBARGO SUELDOS Y S.	9421000079N BURGOS
15382880C	VILLARREAL DOMARCO, ROBERTO	DILIGENCIA EMBARGO	90320007951X BURGOS
13297105T	ZABALA TUBILLEJA, FRANCISCO J.	DILIGENCIA EMBARGO	90320008223Y BURGOS
X3036903Y	ZGIRIECI PETRISOR, DANIEL	DILIGENCIA EMBARGO	90320008302Q BURGOS
G09262080	LLORENTE TEJERO, FCO. J. Y OTRO	DILIGENCIA EMBARGO	90324000154B BURGOS
14902192D	JIMENEZ JIMENEZ, BIENVENIDA A.	DILIGENCIA EMBARGO	90324000307A BURGOS

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 17 de septiembre de 2004, se otorga a Construcciones Joi, S.L., con N.I.F.: B01033885 y con domicilio en C/ Jundiz, 4, Pab. 1 B, 01015 - Vitoria-Gasteiz (Alava), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado en la margen izquierda del río Ayuda (9011505), fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Asoa, en la localidad de Armentia, del término municipal de Condado de Treviño (Burgos), con un caudal medio equivalente, en el mes de máximo consumo, de 0,4 l/s., y un volumen máximo anual de 12.687 m.³, con destino al abastecimiento de una urbanización y riego de 0,37 hectáreas en el mismo término municipal mencionado, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 17 de septiembre de 2004. - El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200408143/8079. - 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

D. Angel Fontaneda Valtierra, como Alcalde de la Junta Vecinal de Sandoval de la Reina, con domicilio en Sandoval de la Reina (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de limpieza del cauce del arroyo Las Sequeras, a su paso por la localidad de Sandoval de la Reina (Burgos).

Información pública.-

Las obras descritas en la documentación técnica enviada son:

Se trata de un arroyo de concentración, realizado hace muchos años, que ha ido recogiendo depósitos de arena y arcilla por las lluvias y corrientías y han nacido hierbas y matorrales en el mismo. El arroyo Las Sequeras tiene una longitud de unos 2,5 Kms. aproximadamente dentro del campo de Sandoval de la Reina.

Se trata de la limpieza del arroyo, restituyéndole a su estado inicial. No existe arbolado, sólo vegetación herbácea. Tampoco se realizará modificación alguna de la forma original del cauce. La actuación se realizará con una máquina retroexcavadora con cazo adecuado a la labor y personal cualificado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villadiego (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 20697/04 BU).

Valladolid, 24 de septiembre de 2004. - El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

200407978/8077. - 46,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Caprabo, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para supermercado de alimentación en régimen de autoservicio, en la C/ Esteban Sáez Alvarado, s/n, manzana M2.B. Sector 8-13, Coprasa. (Expte. 256-C-2004).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de septiembre de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200408000/8051. - 36,00

Sección de Tributos

Notificación por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento.

Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones que se relacionan a continuación en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos (Plaza Mayor, s/n.).

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Organo responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos.

N.º valor	N.I.F.	Contribuyente	* * *	Concepto	Importe
4517592/0	13161678	ALONSO CALLE DE LA, FRANCISCO JAVIER		Recogida de basuras	56,92
4518150/0	13161678	ALONSO CALLE DE LA, FRANCISCO JAVIER		Recogida de basuras	60,90
4514069/0	B0942219	ANDAMIOS BURGOS, S.L.		Vallas, andamios y otros materiales	13,44
4519373/0	A4803771	AUTOBUSES LA ESTRELLA, S.A.		Recogida de basuras	95,77
4519374/0	A4803771	AUTOBUSES LA ESTRELLA, S.A.		Recogida de basuras	99,62
4519375/0	A4803771	AUTOBUSES LA ESTRELLA, S.A.		Recogida de basuras	49,81
4518013/0	13127831	BARTOLOMESANZ RODILLA, JOSE IGNACIO		Recogida de basuras	60,90
4518014/0	13127831	BARTOLOMESANZ RODILLA, JOSE IGNACIO		Recogida de basuras	60,90
4518020/0	13127831	BARTOLOMESANZ RODILLA, JOSE IGNACIO		Recogida de basuras	48,91
4518995/0	71252480	BELLO ANDRES, MANUEL		Vallas, andamios y otros materiales	15,36
4517495/0	13141378	BODERO VIELVA, CRISTINA		Recogida de basuras	56,92
4518053/0	13141378	BODERO VIELVA, CRISTINA		Recogida de basuras	60,90
4519364/0	13127642	CALVO BUSTILLO, SANTIAGO ABEL		Recogida de basuras	62,23
4519365/0	13127642	CALVO BUSTILLO, SANTIAGO ABEL		Recogida de basuras	66,59
4512925/0	13135108	CASTRILLO ANDRES, ALVARO		Recogida de basuras	44,81
4512926/0	13135108	CASTRILLO ANDRES, ALVARO		Recogida de basuras	45,71
4512927/0	13135108	CASTRILLO ANDRES, ALVARO		Recogida de basuras	45,71
4512928/0	13135108	CASTRILLO ANDRES, ALVARO		Recogida de basuras	48,91
4512915/0	13089608	CIBRIAN GONZALEZ, MAXIMINO		Recogida de basuras	56,92
4512916/0	13089608	CIBRIAN GONZALEZ, MAXIMINO		Recogida de basuras	60,90
4521009/0	B0939035	COLINA Y MARCOS, S.L.		Sanciones por ruidos, vibraciones y horarios	600,01
4515576/0	B0980786	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS OJIVAL, S.L.		Vallas, andamios y otros materiales	38,58
4513467/0	13124617	CUESTA LOPEZ, MARIA CLEOFE		Vallas, andamios y otros materiales	38,58
4517480/0	7847519	DIEGO VALLEJO, JESUS ANTONIO DE		Recogida de basuras	82,58
4518038/0	7847519	DIEGO VALLEJO, JESUS ANTONIO DE		Recogida de basuras	88,36
4517583/0	13134856	DIEZ PEREZ, RAFAEL		Recogida de basuras	69,12
4518048/0	71285221	ESCUADERO JIMENEZ, SANDRA		Recogida de basuras	60,90
4519286/0	9285444	GALLARDO HOYOS, YOLANDA		Recogida de basuras	14,23
4519289/0	9285444	GALLARDO HOYOS, YOLANDA		Recogida de basuras	60,90
4517804/0	13093538	GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER		Recogida de basuras	56,92
4518365/0	13093538	GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER		Recogida de basuras	60,90
4515677/0	13081471	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA JESUS		Recogida de basuras	80,18
4515678/0	13081471	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA JESUS		Recogida de basuras	82,58
4515679/0	13081471	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA JESUS		Recogida de basuras	82,58
4515680/0	13081471	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA JESUS		Recogida de basuras	88,36
4515745/0	13081471	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA JESUS		Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	60,10
4515746/0	13081471	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA JESUS		Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	60,10
4515747/0	13081471	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA JESUS		Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	60,10
4515748/0	13081471	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA JESUS		Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	64,30
4518987/0	B0932003	GRUAS ANTONIO BELLVER, S.L.		Vallas, andamios y otros materiales	30,72
4517113/0	A0920002	HEREDEROS DE DONATO DUQUE, S.A.		Recogida de basuras	56,92
4517114/0	A0920002	HEREDEROS DE DONATO DUQUE, S.A.		Recogida de basuras	56,92
4517115/0	A0920002	HEREDEROS DE DONATO DUQUE, S.A.		Recogida de basuras	56,92
4517116/0	A0920002	HEREDEROS DE DONATO DUQUE, S.A.		Recogida de basuras	56,92
4517117/0	A0920002	HEREDEROS DE DONATO DUQUE, S.A.		Recogida de basuras	56,92
4517118/0	A0920002	HEREDEROS DE DONATO DUQUE, S.A.		Recogida de basuras	56,92
4513914/0	13150909	IBEAS TUBILLEJA, ROBERTO		Recogida de basuras	28,46
4513915/0	13150909	IBEAS TUBILLEJA, ROBERTO		Recogida de basuras	56,92
4513916/0	13150909	IBEAS TUBILLEJA, ROBERTO		Recogida de basuras	60,90
4513997/0	13150909	IBEAS TUBILLEJA, ROBERTO		Recogida de basuras	124,46
4519250/0	13153681	IGLESIAS PALOMERO, MARIA BLANCA		Recogida de basuras	48,91
4519303/0	13092953	MARTINEZ FUENTE DE LA, ALFREDO		Recogida de basuras	159,76
4518165/0	13144979	MARTINEZ GONZALEZ, ANA DELIA		Recogida de basuras	60,90
4516043/0	B0938071	OJO DE LATA, S.L.		Sanciones por ruidos, vibraciones y horarios	600,01

N.º valor	N.I.F.	Contribuyente	Concepto	Importe
4520144/0	B0938071	OJO DE LATA, S.L.	Sanciones por ruidos, vibraciones y horarios	600,01
4518065/0	13083175	PARDO CURIA, CONSUELO	Recogida de basuras	60,90
4512884/0	13163593	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	Recogida de basuras	56,92
4512885/0	13163593	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	Recogida de basuras	56,92
4512886/0	13163593	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	Recogida de basuras	60,90
4519684/0	13135350	REBOLLARES ESTEFANIA, FELIX JOSE	Sanciones por ruidos, vibraciones y horarios	600,01
4513489/0	B0939453	REVESTIMIENTOS PEDRO BILBAO, S.L.	Vallas, andamios y otros materiales	166,38
4513515/0	B0939453	REVESTIMIENTOS PEDRO BILBAO, S.L.	Vallas, andamios y otros materiales	38,58
4518999/0	B0939453	REVESTIMIENTOS PEDRO BILBAO, S.L.	Vallas, andamios y otros materiales	251,52
4519710/0	B0939453	REVESTIMIENTOS PEDRO BILBAO, S.L.	Vallas, andamios y otros materiales	314,88
4518991/0	13103655	SADORNIL PEREZ, MARCELIANO	Vallas, andamios y otros materiales	11,52
4514075/0	B0938026	SAIZ PEÑA, S.L.	Vallas, andamios y otros materiales	69,12
4503594/0	13148047	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE	Sanciones por ruidos, vibraciones y horarios	600,01
4519196/0	13148047	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE	Recogida de basuras	48,91
4519199/0	13148047	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE	Recogida de basuras	48,91
4519202/0	13148047	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE	Recogida de basuras	48,91
4519205/0	13148047	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE	Recogida de basuras	48,91
4519207/0	13148047	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE	Recogida de basuras	48,91
4519209/0	13148047	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE	Recogida de basuras	48,91
4519312/0	13148047	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE	Recogida de basuras	266,36
4517751/0	13124562	SANTAMARIA MUÑOZ, MARIA PALOMA	Recogida de basuras	56,92
4518312/0	13124562	SANTAMARIA MUÑOZ, MARIA PALOMA	Recogida de basuras	60,90
4513991/0	50150472	TORNER HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	Entrada vehículos, reserv. apar. exclusivo, carga/des.	60,10
4513992/0	50150472	TORNER HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	Entrada vehículos, reserv. apar. exclusivo, carga/des.	60,10
4517467/0	37731001	VALLEJO CUESTA, ASUNCION	Recogida de basuras	45,71
4518025/0	37731001	VALLEJO CUESTA, ASUNCION	Recogida de basuras	48,91

Burgos, 24 de septiembre de 2004. - El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200407853/7837. - 123,00

Notificación por comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las resoluciones dictadas por Decreto de Alcaldía, así como de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas resoluciones y/o liquidaciones, en la Plaza Mayor, n.º 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no encontrar conforme la resolución y/o liquidación practicada, podrán interponerse contra la misma, los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que le sea notificada la resolución y/o liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá

interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Concepto: Sanidad.

Sección: Tributos.

* * *

Apellidos y nombre	DNI/CIF	N.º liquid./N.º expte.
Alvarez González, Juan Carlos	13.091.207-K	Notif. Liq. 521.153/04
Cerrato Merino, Laura	13.058.429-H	Notif. Liq. 518.736/04
Cuesta Giribert, José Antonio de la	50.301.691-R	Notif. Liq. 518.761/04
Gil Dueñas, Luis	1.239.955	Notif. Liq. 519.058/04
Heras Couto, M.ª Pilar	16.271.818-P	Notif. Liq. 516.078/04
Mariscal Azofra, Hilario	71.251.264-R	Notif. Liq. 521.186/04
Merino Merino, Arturo	13.082.930-R	Notif. Liq. 518.765/04
Samuel Morales, Rosa	13.059.434-B	Notif. Liq. 520.057/04

Burgos, 29 de septiembre de 2004. - El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200408007/7966. - 45,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Reglamento del Registro Municipal de Parejas Estables, en sesión de fecha 20 de septiembre de 2004, de acuerdo con lo regulado en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se expone el texto íntegro de la misma a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Dichas reclamaciones y sugerencias se podrán presentar durante dicho plazo, en horario de oficina, de 9,00 a 14,00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de que no se hubiere presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

* * *

REGLAMENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS ESTABLES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA (BURGOS)

Artículo 1.º - Creación, naturaleza y objeto:

Se crea en el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja un Registro Municipal de Parejas Estables, de carácter administrativo, y cuyo objeto es inscribir las parejas estables que expresamente lo soliciten y los documentos, hechos o circunstancias relevantes que afecten a dichas parejas de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento.

Artículo 2.º - Concepto de pareja estable:

A efectos de este Reglamento, se considera pareja estable la unión libre y pública, en una relación de afectividad análoga a la conyugal, con independencia de la orientación sexual, de dos personas mayores de edad o menores emancipadas sin vínculo de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral hasta el tercer grado, siempre que ninguna de ellas esté unida por un vínculo matrimonial o forme pareja estable con otra persona.

Artículo 3.º - Actos inscribibles:

En el Registro se inscribirán:

- a) La declaración, a efectos administrativos, de constitución y extinción de la pareja estable.
- b) Las modificaciones, incidencias o circunstancias relevantes de la pareja estable no susceptibles de inscripción en otro Registro Público.
- c) Las familias derivadas de la pareja estable.
- d) Los convenios reguladores de las relaciones entre sus miembros y las declaraciones que afecten de forma relevante a la pareja estable que no sean contrarias al ordenamiento jurídico.

Artículo 4.º - Requisitos y documentación:

1. La inscripción en el Registro de Parejas Estables es voluntaria, no pudiéndose efectuar en ningún caso de oficio por el Ayuntamiento.

2. Los requisitos necesarios para la inscripción en el Registro son:

- a) Otorgar consentimiento para la inscripción en el Registro, no encontrándose incapacitado para llevar a efecto la declaración.
- b) Ser mayor de edad o menor emancipado.
- c) No tener entre sí relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral por consanguinidad hasta el tercer grado.
- d) No estar sujeto a vínculo matrimonial o formar pareja estable con otra persona.
- e) No constar inscrito en otro Registro de similares características.

3. La documentación necesaria para iniciar el trámite de inscripción y que deben aportar cada uno de los miembros es la siguiente:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- b) Fe de Vida y Estado y, en su caso, prueba de la disolución de anteriores vínculos.
- c) Certificado de empadronamiento.
- d) Declaración jurada de no figurar inscrito en otro Registro de similares características.

e) Declaración jurada conjunta de no tener una relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta directa o colateral por consanguinidad hasta el tercer grado.

Artículo 5.º - Procedimiento de inscripción:

1. El procedimiento se iniciará previa presentación de la solicitud firmada por los dos interesados, conforme al modelo normalizado aprobado por el Ayuntamiento.

2. El funcionario encargado del Registro abrirá un expediente administrativo por cada solicitud de inscripción que se presente. Este expediente se integrará por la documentación presentada, el acta de comparecencia y el resto de soporte documental de las inscripciones de constitución, extinción o cualquier otra declaración que se haga constar en el Registro.

3. Examinada la documentación presentada, si no reúne los requisitos necesarios, se dará traslado a los solicitantes para que procedan a su subsanación o acompañen los documentos preceptivos.

4. Reunidos los requisitos y la documentación, el Alcalde dictará resolución permitiendo la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, condicionada a la posterior ratificación por los solicitantes.

5. Si existe algún obstáculo que impida la inscripción, el Alcalde, de forma motivada, la denegará mediante Decreto.

6. Notificada la resolución, se fijará, de acuerdo con los solicitantes, hora y día en que éstos habrán de proceder a ratificar conjuntamente la solicitud presentada por medio de comparecencia personal, donde se ratificarán y manifestarán ante el funcionario público el consentimiento a la inscripción en el Registro. Sin la realización de este acto de comparecencia, no podrá producirse la inscripción en el Registro, entendiéndose que ambos interesados desisten a su solicitud, notificándose tal extremo y declarándose a los quince días concluso el procedimiento mediante Decreto de la Alcaldía.

Artículo 6.º - Organización del Registro:

1. El Registro se materializará en un libro general en el que se practicarán las inscripciones, que estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas y se encabezará y terminará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

2. La primera inscripción de cada pareja tendrá el carácter de inscripción básica y al margen de la misma se anotará todo otro asiento que se produzca con posterioridad en el libro general principal relativo a esta unión.

3. En el primer asiento figurarán los datos personales y las circunstancias de lugar y tiempo manifestadas por los comparecientes, así como los convenios reguladores de las relaciones personales y patrimoniales de la pareja estable, fecha de comparecencia y referencia del expediente tramitado.

4. Cualquier circunstancia nueva relativa a la pareja estable que deseen inscribir los miembros de la misma podrá anotarse mediante transcripción literal, previa solicitud conjunta de comparecencia de los miembros de la unión.

5. La cancelación del asiento se producirá por las siguientes razones:

a) A solicitud de los interesados, bien por mutuo acuerdo, o por voluntad unilateral de uno de los miembros, en cuyo caso se notificará fehacientemente al otro miembro.

b) De oficio, si concurre alguna de las siguientes circunstancias y previa tramitación del correspondiente expediente contradictorio:

- Por la muerte o declaración de fallecimiento de uno de sus integrantes.
- Por matrimonio de uno de sus miembros.
- Por baja en el Padrón Municipal de Habitantes de uno o ambos miembros.

- Por figurar ambos miembros en diferentes domicilios en el Padrón Municipal de Habitantes.

6. Producido alguno de estos supuestos de hecho, se hará constar en el Registro la iniciación del expediente contradictorio, debiendo figurar en las certificaciones que se expidan tal circunstancia.

Artículo 7.º - Publicidad y efectos:

1. La publicidad del Registro Municipal de Parejas Estables quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus asientos a instancia de cualquiera de los miembros de la pareja interesada o de los Jueces y Tribunales de Justicia.

2. El derecho de acceso a los documentos del Registro únicamente será ejercido por los interesados mediante petición individualizada de los documentos que se desee consultar.

3. En el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, las parejas estables inscritas en este Registro Municipal tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que las uniones matrimoniales.

Disposición adicional primera. - Derecho supletorio:

En lo no previsto en el presente Reglamento se aplicará de forma supletoria la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y sus normas de desarrollo, así como el Código Civil.

Disposición adicional segunda. - Entrada en vigor:

El presente Reglamento entrará en vigor una vez transcurrido el periodo de un mes, regulado en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, continuando vigente hasta su modificación o derogación expresa.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 2 de octubre de 2004. – La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200408127/8080. – 98,00

Ayuntamiento de Villangómez

El Pleno del Ayuntamiento de Villangómez, en sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2004, acordó por mayoría absoluta de sus miembros, iniciar expediente para la alteración de la calificación jurídica de la finca sita en la c/ El Bar, número 9, antiguo Ayuntamiento, a fin de proceder a su posterior enajenación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública, durante el plazo de un mes, para que toda persona que resulte interesada, pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Villangómez, a 6 de octubre de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200408125/8082. – 34,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2004, en la modalidad de suplemento de crédito, del presupuesto municipal para el ejercicio de 2004, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 150.1 en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación, resumido por capítulos, con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos. Suplemento de créditos.–

Capítulo	Descripción	Euros
5.611	Pavimentaciones y abastecimiento	45.000
9.468	A Entidades Locales Menores	15.100
4.623	Instalaciones infraestructuras y bienes de uso general	3.500
	Total gastos:	63.600

Presupuesto de Ingresos. Financiación.–

870.01	Aplicación para la financiación de suplementos de créditos	63.600
	Total ingresos:	63.600

Según lo establecido en el artículo 152.1 en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sotillo de la Ribera, a 4 de octubre de 2004. – El Alcalde, Jorge Meruelo Rubio.

200408124/8081. – 34,00

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Advertido error en el texto del anuncio relativo a la aprobación del escudo municipal de Ciruelos de Cervera, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 182, de fecha 22 de septiembre de 2004, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice: «Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 9 de agosto de 2004».

Debe decir: «Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 9 de julio de 2004».

En Ciruelos de Cervera, a 28 de septiembre de 2004. – El Alcalde, Julián Martínez Martínez.

200408129/8083. – 34,00

Ayuntamiento de Oña

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente a las obras de «Ampliación de distribución y saneamiento en Oña 2.ª Fase», ejecutadas por la empresa INGEA (Ingeniería Integral de Aguas, S.L.), y con el fin de tramitar la devolución de la garantía definitiva, aval por importe de 2.938,00 euros, a la empresa citada, se expone al público el citado expediente de devolución, referencia 345/04, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros, con el fin de que, durante el plazo de exposición, veinte días contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo preceptuado en el art. 86 de la Ley 30/92, pueda ser examinado en las oficinas municipales, y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 1 de octubre de 2004. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200408092/8052. – 34,00

En relación con el expediente municipal 149/04, relativo a la tramitación de licencia ambiental de D. Alfredo García Larena y dos más, para instalación de dos colmenares en La Parte de Bureba (100 colmenas en la parcela 5.367 del polígono 504 y 150 colmenas en la parcela 315 del polígono 508), y dado que no se ha podido notificar a los interesados que se relacionan en el anexo, según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a la notificación edictal al amparo de lo establecido en

el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según modificación efectuada por la Ley 4/99.

Anexo (interesados):

- José Ruiz Ruiz.
- Daniela Gutiérrez Achiaga.
- Tobías Barrio Santillana.
- Prudencia Ruiz Martínez.
- Fernández Ruiz.
- Rafael Ruiz Martínez.

Dichos interesados, o sus representantes, y en el plazo de veinte días, podrán examinar el expediente en las oficinas municipales y efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Oña, a 27 de septiembre de 2004. - El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200408093/8053. - 42,00

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Habiendo aprobado este Ayuntamiento de Villaverde Mogina, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2004 el proyecto de acondicionamiento de nichos en el cementerio de Villaverde Mogina (Burgos), redactado por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García, por importe de dieciséis mil cuatrocientos noventa y nueve euros con treinta y cuatro céntimos (16.499,34 euros), queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

Villaverde Mogina, a 30 de septiembre de 2004. - El Alcalde (ilegible).

200408098/8056. - 34,00

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de septiembre de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente las ordenanzas del impuesto sobre bienes inmuebles y el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

El presente acuerdo provisional, así como las ordenanzas fiscales, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio, durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no formularse ninguna, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

En Basconcillos del Tozo, a 29 de septiembre de 2004. - El Alcalde, José María Ruiz Villalobos.

200408099/8057 - 34,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Notificación de Resolución de recurso de reposición interpuesto contra Resolución de Alcaldía número 171, de 7 de octubre de 2003, por incumplimiento de orden de restauración de la legalidad urbanística infringida en la localidad de Armentia.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. Iñaki Pérez de Arenaza Dovalez, en el domicilio que consta en el expediente, la Resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto en fecha 9 de diciembre de 2003, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la Resolución de Alcaldía n.º 29 de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la Resolución de Alcaldía n.º 171 de 2003, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Condado de Treviño, su último domicilio conocido.

Se le informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Treviño, 7 de octubre de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200408148/8114. - 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija, en sesión celebrada con fecha 28 de septiembre de 2004, el proyecto de actuación y reparcelación y proyecto de urbanización, en Villalázara (Burgos), redactado por el Arquitecto D. José Miguel Gascón Saldaña, colegiado n.º 449 en el Colegio Oficial de Arquitectura de Castilla y León Este, y siendo promotora Nueva Villalázara, S.L., se expone al público durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76.2 y 79 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende realizar, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

A tal efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Montija, donde podrá revisarse en horario de oficina.

En Merindad de Montija, a 30 de septiembre de 2004. - El Alcalde, Florencio Martínez López.

200408159/8116. - 34,00

Presentado en el Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija, a instancia de Rallasa, S.L., solicitud de uso excepcional de suelo rústico para Grupo Móvil de Trituración y Clasificación de Aridos, instalado en la localidad de Quintanilla Sopena, y dando cumplimiento a lo determinado por el artículo 307, apartado 3.º del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren en algún modo afectados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

A tal efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

En Merindad de Montija, a 6 de octubre de 2004. - El Alcalde en funciones, Enrique Regules Cámara.

200408168/8121. - 34,00

Ayuntamiento de Vadocondes

Por D. Antonio Alcubilla López, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental y de obras para reforma de nave agrícola para la instalación de una bodega elaboradora y embotelladora de vino con D.O. Ribera del Duero, al sitio de parcela 5.084c, del polígono 506, de este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, así como en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Vadocondes, a 1 de octubre de 2004. – El Alcalde, Francisco José Núñez Langa.

200408158/8115. – 34,00

Ayuntamiento de Sotresgudo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se refieren los artículos 158.2 y 159 de la misma Ley y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión de 4 de mayo de 2004, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente de modificación de créditos 2/2004, del presupuesto de esta Entidad para 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Suplemento de créditos aprobados:

Capítulo 9.468.–

A Entidades Locales Menores: 17.850 euros.

Total suplementos de créditos: 17.850 euros.

El importe anterior queda financiado por el siguiente capítulo de ingresos:

Capítulo 870.–

Activos financieros: Remanente líquido de Tesorería del ejercicio de 2003: 17.850 euros.

Total igual a suplemento de créditos: 17.850 euros.

Sotresgudo, 29 septiembre de 2004. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200408163/8118. – 34,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

El Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara, en sesión plenaria ordinaria de fecha 17 de febrero de 2004, ha acordado aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico y Bandera municipal tramitado por este Ayuntamiento conforme al diseño acordado en sesión de 17 de febrero de 2004 y quedando organizado de la siguiente forma:

Escudo: Escudo de plata, un palo de gules cargado de águila de plata coronada de oro y castillo de oro mazonado de sable y aclarado de azul, adiestrado de dos calderas de sable puestas en palo y siniestrado de león de gules. Al timbre corona real española.

Bandera: Rectangular de proporciones 2:3 formada por un paño compuesto por tres franjas verticales e iguales, siendo roja la central y blancas las laterales, pudiendo introducir en el centro el escudo municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

En Lara de los Infantes, a 1 de octubre de 2004. – El Alcalde Presidente, Silvano Santamaría Moreno.

200408165/8120. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 b) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (B.O.E. núm. 59 de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

Municipio	Valor catastral medio Padrón 2004	Valor catastral medio Nueva Ponencia	Cociente (1)/(2)
Roa	11.691,69	37.031,96	0,31
Belorado	12.305,57	28.085,23	0,43

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, calle Vitoria, n.º 39, de Burgos, desde el día 21 de octubre al 13 de noviembre de 2004, de 9 a 14 horas.

Burgos, 7 de octubre de 2004. – El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

200408264/8188. – 68,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por D.ª Martha Ligia Chilito Arias y otra, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para lavandería, en la c/ María Moliner, 6. (Expte. 267-C-2004).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de octubre de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200408119/8125. – 68,00

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la organización de dos Parques Infantiles para Navidad 2004/2005.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 832. Expte.: 119/04.

2. *Objeto del contrato:* Organización de dos Parques Infantiles para Navidad 2004/2005, a desarrollar en el Pabellón Deportivo Municipal Javier Gómez, sito en el Colegio Público Antonio Machado y en el Polideportivo Lavaderos.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 67.000 euros (IVA incluido), para cada uno de los PIN.

5. *Garantía provisional:* 1.340 euros para cada uno de los PIN.

6. *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, Sociedad Limitada, 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 272 179, fax: 947 264 204 y en la página web municipal: www.aytoburgos.es

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

- Requisitos específicos del contratista: Solvencia técnica o económico financiera.

- Presentación de las ofertas: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

- Lugar de presentación: Sección de Hacienda y Patrimonio. Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Edificio del Teatro Principal, 1.ª planta. C.P. 09071 Burgos.

- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

7. *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones del Teatro Principal (2.ª planta).

8. *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

9. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 5 de octubre de 2004. - El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200408225/8156. - 160,00

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 29.01.1 del Plan Especial de la Estación, presentado por el Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo primero, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Organismo que dictó esta resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 14 de octubre de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200408255/8187. - 68,00

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto de actuación del APR 29.01 «Plan Especial de la Estación», promovido por el Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo primero, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Organismo que dictó esta resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 14 de octubre de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200408254/8186. - 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

SERVICIO DE AGUAS

Exposición pública del padrón de suministro municipal de aguas, recogida de basuras y alcantarillado/depuración, correspondiente al 3.º trimestre de 2004.

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2004, se ha acordado aprobar el padrón fiscal correspondiente a tasas por suministro municipal de agua, recogida de basuras y alcantarillado/depuración, correspondiente al 3.º trimestre del ejercicio de 2004, cuyo importe y número de recibos se detallan a continuación:

Concepto	N.º recibos	Imp. euros
Agua, basuras, alcantarillado/depuración	20.217	984.599,93
Basuras	177	3.430,30

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, citado padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, 8 de octubre de 2004. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200408186/8126. - 68,00

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de octubre y el 10 de diciembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro los recibos del tercer trimestre de 2004, correspondientes a las exacciones siguientes:

- Tasas por suministro de agua, recogida de basuras y servicio de alcantarillado/depuración.

Forma de pago: (Para quien carece de domiciliación bancaria).

1. Cada contribuyente recibirá en su domicilio los documentos cobratorios que le corresponden como obligado al pago.

Dichos documentos constan de dos cuerpos: uno es para el contribuyente y el otro es el justificante para la Caja Círculo.

2. Para realizar el pago deberá presentar dichos documentos antes de la fecha límite del día 10 de diciembre, en cualquier oficina de la Entidad Financiera Caja Círculo.

3. Si usted no recibe en su casa los documentos que le corresponden, o si habiéndolos recibido los hubiese extraviado, podrá solicitar la emisión de un duplicado en el Servicio de Aguas (Plaza de España, n.º 8).

Consecuencias del incumplimiento de pago:

Transcurrido el plazo antes indicado, se iniciará el procedimiento de apremio con el obligado recargo del 20%.

Domiciliación bancaria para el pago:

La domiciliación deberá hacerse, al menos, con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro, para que surta efectos en la cobranza de ese trimestre y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, realizada por la Entidad de Depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causas justificadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 8 de octubre de 2004. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200408187/8127. – 87,00

Juntas Vecinales de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo

Resolución de las Juntas Vecinales de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas, en el paraje «Los Ríos», por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas, en el paraje denominado «Los Ríos», de pertenencia a Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo, conforme el siguiente contenido:

I. *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento de madera en el paraje denominado «Los Ríos», formado por el siguiente lote:

- Referencia: Los Ríos, 300 Pinus Silvestris, con 286 m.³, a riesgo y ventura. Tasación de 15.444,00 euros.

II. *Duración del contrato:* El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse concluido en el plazo de un año desde la adjudicación. No obstante se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

III. *Tipo de licitación:* El tipo que servirá de base a la subasta será de quince mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (15.444,00) euros.

IV. *Ingreso:* El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

V. *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación.

VI. *Garantía provisional:* La garantía provisional será del 2% del tipo de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP. Así será de trescientos ocho euros con ochenta y ocho céntimos (308,88 euros).

VII. *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. *Garantía definitiva:* El 4% del presupuesto.

IX. *Presentación de proposiciones:* Pliego cerrado, según modelo, hasta cinco minutos antes de la hora de apertura de proposiciones.

X. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13 horas del día 30 de octubre de 2004.

XI. *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula XII del pliego de cláusulas.

En Huerta de Abajo, a 4 de octubre de 2004. – El Alcalde, Miguel A. Salas González.

200408112/8129. – 148,00

Resolución de las Juntas Vecinales de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas en los montes denominados «Sierra Campiña», n.º 280 del C.U.P., de pertenencia a Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo, «Riobaraja» n.º 278 del C.U.P. de pertenencia a Huerta de Abajo, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas, en los montes denominados «Sierra Campiña», n.º 280 del C.U.P. de pertenencia a Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo y «Riobaraja» número 278 del C.U.P. de pertenencia a Huerta de Abajo, conforme el siguiente contenido:

I. *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento de madera, autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en montes denominados «Sierra Campiña», n.º 280 y «Riobaraja» n.º 278, formado por los siguientes lotes:

Lote n.º 1:

- Referencia: MA/278/V01/2004, 260 P. Silvestris, con 268 metros cúbicos, a riesgo y ventura. Tasación de 13.400,00 euros.

Lote n.º 2:

- Referencia: MA/280/V01/2004, 2.266 P. Silvestris, con 1.651 metros cúbicos, a riesgo y ventura. Tasación de 113.919,00 euros.

- Referencia: MA/280/V02/2004, 50 P. Silvestris, con 52 m.³, a riesgo y ventura. Tasación de 3.588,00 euros.

II. *Duración del contrato:* El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse concluido en el plazo de un año desde la adjudicación. No obstante, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

III. *Tipo de licitación:* El tipo que servirá de base a la subasta será: Lote n.º 1: trece mil cuatrocientos (13.400,00) euros; Lote n.º 2: Ciento diecisiete mil quinientos siete (117.507,00) euros.

IV. *Ingreso:* El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

V. *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación.

VI. *Garantía provisional:* La garantía provisional será del 2% del tipo de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

Así:

Lote n.º 1: Doscientos sesenta y ocho (268) euros.

Lote n.º 2: Dos mil trescientos cincuenta euros con catorce (2.350,14 euros).

VII. *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. *Garantía definitiva:* El 4% del presupuesto.

IX. *Presentación de proposiciones:* Pliego cerrado, según modelo, hasta cinco minutos antes de la hora de apertura de proposiciones.

X. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13 horas del día 30 de octubre de 2004.

XI. *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula XII del pliego de cláusulas.

En Huerta de Abajo, a 4 de octubre de 2004. - El Alcalde, Miguel A. Salas González.

200408113/8130. - 164,00

Ayuntamiento de Valle de Valdellagua

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2004, se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del año 2004, así como sus bases de ejecución y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Valle de Valdellagua, a 27 de septiembre de 2004. - El Alcalde, David Segura Izquierdo.

200408153/8092. - 68,00

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2003, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valle de Valdellagua, a 27 de septiembre de 2004. - El Alcalde, David Segura Izquierdo.

200408154/8093. - 68,00

Ayuntamiento de Arcos de la Lliana

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por este Ayuntamiento de Arcos de la Lliana, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente las ordenanzas reguladoras que luego se indican, así como las tarifas correspondientes.

Ordenanzas afectadas.-

- Suministro de agua potable.
- Alcantarillado.
- Recogida de basura.
- Cementerio Municipal.
- Primera ocupación.

f) Expedición de documentos.

g) Construcciones, instalaciones y obras.

Dicho acuerdo se somete a información pública, para que en el plazo de treinta días hábiles, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas, ante este Ayuntamiento; de no presentarse alegaciones o reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo.

Arcos de la Lliana, a 6 de octubre de 2004. - El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200408191/8134. - 68,00

Ayuntamiento de Huérmeces

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como con lo establecido en el artículo 25.2.b), en relación con el artículo 29 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de D. Miguel Martín Sáez en representación de la empresa Biovent Energía, S.A., para la instalación de parque eólico «Urbel del Castillo II», en este término municipal de Huérmeces, a los efectos de licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por las instalaciones y actividad, puedan examinarlo y presentar, por escrito, cuantas alegaciones, observaciones y sugerencias, estimen oportunas.

Huérmeces, a 7 de octubre de 2004. - El Alcalde, Santiago González González.

200408194/8135. - 68,00

Mancomunidad de Municipios «Bajo Arlanza» (Santa María del Campo)

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 30 de agosto, ha aprobado el pliego de condiciones económico administrativas para la adquisición de 74 contenedores para la recogida de basuras, el cual es objeto de información pública por espacio de ocho días a efectos de presentación de reclamaciones; simultáneamente se anuncia la licitación, si bien, ésta quedaría diferida si se presentare alguna.

1. - *Entidad adjudicadora:* Mancomunidad de Municipios Bajo Arlanza, Plaza Juan de Polanco, s/n., 09342, Santa María del Campo (Burgos). Teléfonos 947 186 016 y 947 186 500.

2. - *Objeto del contrato:* La adquisición de 74 contenedores para recogida de basuras de, al menos, 800 litros, con acceso por tapa y susceptibles de ser manipulados por un elevador polivalente.

3. - *Tramitación:* Urgente, procedimiento abierto, forma concurso.

4. - *Tipo de licitación:* Veintisiete mil ciento cuarenta y dos euros con ochenta y seis céntimos (27.142,86 euros), IVA incluido y gastos de transporte.

5. - *Garantías:* Provisional, 2% del tipo de licitación; definitiva, 4% del remate.

6. - *Examen de documentación y presentación de proposiciones:* Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la dirección indicada en el punto 1.

7. - *Documentación a presentar:* La indicada en el pliego.

8. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Santa María del Campo, 7 de octubre de 2004. - El Presidente, Angel Pascual Ladrón.

200408181/8161. - 84,00